



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 152-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC
(PRIMERA CONVOCATORIA)



1 NUMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Ayacucho, el día 02 de octubre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 11:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 152-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CON MUROS GYPLAC – FIBROCEMENTO PARA EL USO DE AULAS - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA -DISTRITO DE ACOCRO, a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:

Miembro	C.P.C. JULIO PALOMONIO YOLGO	Dependencia:	OAFP
---------	------------------------------	--------------	------

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10108047670	ESPINOZA VELASQUE ALBERTO	válido
2	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	válido
3	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER	válido
4	10283152079	SERNA DUENAS REYNALDO WILBER	válido
5	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	válido
6	10296203462	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	válido
7	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	válido
8	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	válido
9	10430988765	RAMOS GUTIERREZ VICTOR RAUL	válido
10	10452445561	NAVARRO NUNEZ EDISON WILLIAMS	válido
11	10455446533	INCA LOPEZ MARTIN ANTONIO	válido
12	10476416294	CORILLA VILLAR KATTYUSKA	válido
13	10715861971	URBANO QUISPE WILLIAM	válido
14	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	válido
15	10741669914	CASTANEDA ROMERO MARIA FERNANDA	válido
16	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	válido
17	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	válido
18	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	válido
19	20490897241	A & A SAENZ'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SAENZ'S E.I.R.L.	válido
20	20495011888	A & FS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	válido
21	20495182348	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.	válido
22	20495193030	ILLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L.	válido
23	20534766352	GRUPO HV CONSTRUCTOR S.A.C.	válido
24	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	válido
25	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	válido
26	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	válido
27	20559088855	GRUPO AICS S.A.C.	válido
28	20568196145	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	válido
29	20574734526	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	válido
30	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	válido
31	20574763381	TOVACORP S.A.C.	válido
32	20600113659	EMPRESA "INVERSIONES NIMAPE E.I.R.L."	válido
33	20600612078	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	válido
34	20601362679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	válido
35	20601441072	SC BUILDING S.A.C.	válido
36	20601708181	CONSTRUCTORA CONSULTORA WG S.A.C.	válido
37	20602177999	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	válido
38	20602231811	"INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C."	válido
39	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	válido
40	20602946470	MULTISERVICIOS JE E.I.R.L.	válido
41	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	válido
42	20603130163	SINARAL S.A.C.	válido
43	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	válido
44	20605378286	RIGHEL OBRAS Y PROYECTOS S.A.C.	válido
45	20605388435	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	válido
46	20605403523	GRUPO ALISON E.I.R.L.	válido
47	20606329092	EL ABRA CONSTRUCTORA S.A.C.	válido
48	20606689714	MULTISERVICIOS CLAR S.A.C.	válido
49	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	válido
50	20608447106	CONTRATISTAS GENERALES WARISUR S.A.C.	válido
51	20609115506	INVERSIONES ALTO CIPRES S.A.C.	válido
52	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	válido
53	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

culminada la fecha prevista para la presentación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas.

Nº	RUC	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de Presentacion
1	20601362679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	20/09/2023	15:45:03	Electrónica
2	20495182348	CONSORCIO POCKRAS	20/09/2023	19:43:48	Electrónica
3	20602946470	MULTISERVICIOS JE E.I.R.L.	20/09/2023	20:57:39	Electrónica
4	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20/09/2023	20:53:45	Electrónica
5	10741669914	CASTANEDA ROMERO MARIA FERNANDA	20/09/2023	22:46:29	Electrónica
6	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	20/09/2023	21:46:45	Electrónica
7	20600113659	EMPRESA "INVERSIONES NIMAPE E.I.R.L."	20/09/2023	23:55:46	Electrónica

8	20568196148	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	22:58:22	Electrónica
---	-------------	--	------------	----------	-------------

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia previstas en las bases.

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	CONSORCIO POCKRAS	MULTISERVICIOS JE E.I.R.L.	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	GASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DETALLE DE LA OFERA

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
	"SVMULT S.A.C."	EMPRESA "INVERSIONES NIMAPE E I R L"	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DETALLE DE LA OFERA

OBSERVACIONES:

Mediante CARTA N° 741-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF notificada al postor EMPRESA INVERSIONES NIMAPE EIRL el día 26-09-2023 al correo electrónico consignando en el ANEXO 01 de su oferta, el OEC solicitó al postor la presentación de los elementos constitutivos que conforman su oferta, al encontrarse el monto ofertado sustancialmente por debajo del valor estimado (menor al 50% del valor estimado); otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles de recibida la carta para la remisión de lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.2 del artículo 68 del RLCE; el mismo que no ha tenido respuesta alguna por parte del indicado postor.

Mediante CARTA N° 742-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF notificada al postor CORPORACIÓN E INVERSIONES ANDINAS SAC el día 26-09-2023 al correo electrónico consignando en el ANEXO 01 de su oferta, el OEC solicitó al postor la presentación de los elementos constitutivos que conforman su oferta, al encontrarse el monto ofertado sustancialmente por debajo del valor estimado (menor al 50% del valor estimado); otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles de recibida la carta para la remisión de lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.2 del artículo 68 del RLCE; el mismo que no ha tenido respuesta alguna por parte del indicado postor.

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Conforme con lo señalado en cuadro precedente, no se admiten las siguientes ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor
1	EMPRESA INVERSIONES NIMAPE EIRL - Oferta rechazada, a razón de que el postor no presenta los elementos constitutivos de su oferta, cuyo monto es menor al 50% del valor estimado. Asimismo, se debe precisar que conforme a la estructura de costos del área usuaria del servicio objeto de convocatoria, se evidencia que el monto ofertado por el señalado postor, no cubre la totalidad del costo de las prestaciones que estarán a su cargo, representando ello una oferta temeraria, que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con la garantía que se espera. Por ello, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se determina RECHAZAR la oferta del citado postor.
2	CORPORACIÓN E INVERSIONES ANDINAS SAC- Oferta rechazada, a razón de que el postor no presenta los elementos constitutivos de su oferta, cuyo monto es menor al 50% del valor estimado. Asimismo, se debe precisar que conforme a la estructura de costos del área usuaria del servicio objeto de convocatoria, se evidencia que el monto ofertado por el señalado postor, no cubre la totalidad del costo de las prestaciones que estarán a su cargo, representando ello una oferta temeraria, que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con la garantía que se espera. Por ello, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se determina RECHAZAR la oferta del citado postor.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	ITEM UNICO
2	CONSORCIO POCKRAS	ITEM UNICO
3	MULTISERVICIOS JE E.I.R.L.	ITEM UNICO
4	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	ITEM UNICO
5	GASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	ITEM UNICO
6	"SVMULT S.A.C."	ITEM UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1	FATOR DE EVALUACION	PRECIO	PUNTAJE MAXIMO
-----	---------------------	--------	----------------

La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
 i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

100 PUNTOS

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	CONSORCIO POCKRAS	MULTISERVICIOS JE EIRL	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA
PRECIO	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula
	S/180,033.28	S/169,740.00	S/165,000.00	S/215,000.00	S/235,000.00
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	88.85	94.23	96.94	74.40	68.06
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	4.44	4.71	4.85	3.72	3.40
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	93.29	98.94	101.79	78.12	71.46
ORDEN DE PRELACION	4TO	3RO	2DO	5TO	6TO

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 6				
	SVIMULT SAC				
PRECIO	Monto y Fórmula				
	S/159,962.00				
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	100.00				
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	5.00				
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	105.00				
ORDEN DE PRELACION	1RO				

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	"SVIMULT S.A.C."	105.00	1
2	MULTISERVICIOS JE EIRL	101.79	2
3	CONSORCIO POCKRAS	98.94	3
4	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	93.29	4
5	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	78.12	5
6	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	71.46	6

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Organo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	"SVIMULT S.A.C."	MULTISERVICIOS JE EIRL
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACION ACADEMICA		
:TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIADO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Dos (02) años en actividades desarrolladas como Responsable y/o Monitor y/o Supervisor de Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall, edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en: vivienda educación, deporte salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacio para transporte (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido actividades en servicio de Instalación de Estructuras Metálicas y/o Tabiquería en Seco y/o Gyplac Fibrocemento, siempre que sea para uso de vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logística, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.	NO CUMPLE, conforme se evidencia del folio 30 de su oferta, la experiencia acreditada del personal clave corresponde a RESIDENTE DE OBRA, el cual es una actividad no acorde a la experiencia exigida, puesto que el cargo de RESIDENTE DE OBRA no es acorde al objeto de contratación, conforme a las reglas definidas en las bases integradas producto de la absolución de consultas y observaciones formulado por diversos postores respecto a la experiencia del personal clave.	NO CUMPLE, conforme se evidencia del folio 25 hasta el folio 200 de su oferta, la experiencia acreditada del personal clave corresponde a RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, el cual es una actividad no acorde a la experiencia exigida, puesto que el cargo de RESIDENTE DE OBRA no es acorde al objeto de contratación, conforme a las reglas definidas en las bases integradas producto de la absolución de consultas y observaciones formulado por diversos postores respecto a la experiencia del personal clave.
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EDIFICIOS MODULARES, MÓDULOS ARMABLES PARA USO EN VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, SALUD, ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ESPACIOS INDUSTRIALES O ESPACIO PARA TRANSPORTE (ESPACIOS HABITABLES) O ESPACIO PARA USO DE LOGÍSTICA.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO POCKRAS	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACION ACADEMICA		
:TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIADO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

	<p>Dos (02) años en actividades desarrolladas como Responsable y/o Monitor y/o Supervisor de Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall, edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en: vivienda educación, deporte salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacio para transporte (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido actividades en servicio de Instalación de Estructuras Metálicas y/o Tabiquería en Seco y/o Gyplac Fibrocemento, siempre que sea para uso de vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logística, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EDIFICIOS MODULARES, MÓDULOS ARMABLES PARA USO EN VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, SALUD, ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ESPACIOS INDUSTRIALES O ESPACIO PARA TRANSPORTE (ESPACIOS HABITABLES) O ESPACIO PARA USO DE LOGÍSTICA.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA
11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el CUARTO (4) LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CONSORCIO POCKRAS (INTEGRADO POR LA EMRPSA CONSORCIO BWE POCKRAS SAC y CIA JANAMPA SAC)		
12 ACUERDO ADOPTADO			
El Responsable del Organó Encargado de las Contrataciones en mérito a las ofertas presentadas y el resultado de la evaluación de los requisitos de calificación; procede a otorgar la BUENA PRO bajo el siguiente detalle:			
ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR	MONTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CON MUROS GYPLAC – FIBROCEMENTO PARA EL USO DE AULAS - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA -DISTRITO DE ACOCRO.	CONSORCIO POCKRAS (INTEGRADO POR LA EMRPSA CONSORCIO BWE POCKRAS SAC y CIA JANAMPA SAC)	S/ 169,740.00
Siendo las 16:00 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad por el responsable del Organó de las Contrataciones.			
<p>GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL</p> <p>_____ CPC. Julio Palomino Volgo DIRECTOR</p>			
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ORGANÓ ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			